

**ESCRITURA****DE: REFORMA DE ESTATUTOS****QUE OTORGA: INTIMATEX CIA. LTDA.****CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de febrero del dos mil cinco, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de reforma de estatutos, el señor Ingeniero **XAVIER NARVAES CÓRDOVA**, Gerente y representante Legal de la compañía "INTIMATEX CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de reforma de estatutos, el señor Ingeniero **XAVIER NARVAES**

**CÓRDOVA**, Gerente y representante Legal de la compañía "INTIMATEX CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía "INTIMATEX CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo el día cuatro de abril del dos mil tres, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número cero tres guión C guión DIC guión cero dos seis seis, de seis de mayo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecinueve de mayo del dos mil tres, bajo el Número doscientos uno. La compañía tiene un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de febrero del dos mil cinco, se acordó la reforma de los artículos uno y dos de los estatutos de INTIMATEX Cia. Ltda. TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "INTIMATEX CIA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria y universal de socios del cuatro de febrero del dos mil cinco, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar Uno.- Reformado el artículo Primero de los Estatutos sociales de

la Compañía, que dirá: "Artículo Primero.- REACTLAB IMPORT CÍA. LTDA. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en la República del Ecuador y en estos estatutos". Dos.- Reformado el artículo Segundo de los Estatutos sociales de la Compañía, que dirá: "Artículo Segundo.- El objeto social de la Compañía será: a) la compraventa y comercialización de productos de reactivos de diagnóstico e insumos químicos para uso en laboratorios, así como de insumos para elaboración de reactivos de diagnóstico de uso en laboratorios; b) la importación y exportación de los productos químicos necesarios para el cumplimiento del objeto señalado en el literal anterior; c) la importación y exportación de equipos médicos, de laboratorios, reactivos de diagnóstico e implementos relacionados con la medicina. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; exportar los bienes que fabrica o produce; importar maquinarias, repuestos, implementos e insumos; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten." La cuantía de esta escritura es indeterminada. El compareciente declara bajo

✓  
juramento que INTIMATEX CÍA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano o con instituciones del sector público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, abogado matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes.



REGISTRADO  
EN EL MUNICIPIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTIMATEX CÍA. LTDA.

El día cuatro de febrero del dos mil cinco, a las 10h00, en la oficina 702 del Edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca, se constituye el señor Ing. Xavier Narváes Córdova, único socio de Intimatex Cía. Ltda., propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el socio decide constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo que disponen el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Cambio de denominación, cambio del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía; 2.- Redacción y aprobación del acta.-

Actúa de Secretario ad-hoc el Dr. Pablo González Fernández.

Inmediatamente y con el objeto de tratar el primer punto del orden del día, el socio resuelve el cambio de la denominación de la Compañía, que pasará a llamarse "Reactlab Import Cía. Ltda.", así como el cambio del objeto social de la misma, que será el siguiente: "El objeto social de la Compañía será: a) la compraventa y comercialización de productos de reactivos de diagnóstico e insumos químicos para uso en laboratorios, así como de insumos para elaboración de reactivos de diagnóstico de uso en laboratorios; b) la importación y exportación de los productos químicos necesarios para el cumplimiento del objeto señalado en el literal anterior; c) la importación y exportación de equipos médicos, de laboratorios, reactivos de diagnóstico e implementos relacionados con la medicina. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; exportar los bienes que fabrica o produce; importar maquinarias, repuestos, implementos e insumos; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden."

En consecuencia el socio resuelve la reforma del artículo primero y del artículo segundo, del Estatuto social, que dirán:

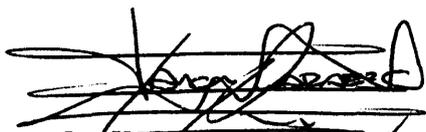
*"Artículo Primero.- REACTLAB IMPORT CÍA. LTDA. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en la República del Ecuador y en estos estatutos".*

*"Artículo Segundo.- El objeto social de la Compañía será: a) la compraventa y comercialización de productos de reactivos de diagnóstico e insumos químicos para uso en laboratorios, así como de insumos para elaboración de reactivos de diagnóstico de uso en laboratorios; b) la importación y exportación de los productos químicos necesarios para el cumplimiento del objeto señalado en el literal anterior; c) la importación y exportación de equipos médicos, de laboratorios, reactivos de diagnóstico e implementos relacionados con la medicina. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá*

*comprar, vender o permutar bienes; exportar los bienes que fabrica o produce; importar maquinarias, repuestos, implementos e insumos; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten."*

El único socio dispone que la Gerencia General realice todas las gestiones necesarias para que pueda elevarse a escritura pública la reforma de los estatutos y se legalice la resolución de la Junta General

Habiéndose tratado los puntos del orden del día propuesto y aprobado para esta Junta General Universal, el socio dispone, a las 10h30 de un receso para la redacción del Acta. Siendo las 11h00, la Junta se reinstala y el Dr. Pablo González Fernández, Secretario de esta Junta, da lectura al Acta preparada, la que es aprobada por el único socio sin observaciones. A las 11h15, concluye esta sesión, con la suscripción del Acta aprobada.



Ing. Xavier Narváes Córdova  
Socio



Dr. Pablo González Fernández,  
Secretario ad-hoc.

## INTIMATEX CIA. LTDA.

Cuenca, 05 de Enero de 2005

Señor Ingeniero  
 XAVIER NARVAES CORDOVA  
 Ciudad

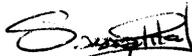
De mis consideraciones

Me es grato informar a Usted que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía "Intimatex Cia. Ltda.", reunida el día 04 de Enero de 2005, nombró a Usted como GERENTE de Compañía por el período de tres años.

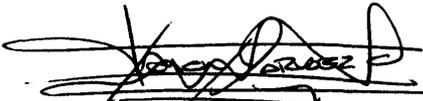
Entre sus atribuciones, que se encuentran determinadas en los estatutos, está la de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Las atribuciones y deberes del Gerente, constan de la escritura pública constitutiva de la compañía Intimatex Cia. Ltda., el 4 de Abril del 2003 ante el Notario Doctor Homero Moscoso Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 201 el 19 de mayo del 2003.

Sírvase aceptar este nombramiento y registrarlo legalmente.

Muy atentamente,

  
 Ing. Sandra Maribel Pillco Luzuriaga  
 C.I. 010246960-8  
 Secretaria

Acepto el nombramiento que antecede,  
 Cuenca, 05 de Enero de 2005

  
 Ing. Xavier Narvaes Córdova  
 C.I. No. 010237782-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 78 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 17 ENE. 2005

  
 El Registrador Mercantil

QUINTORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CELESTINO RUTH F MOSCOSO GOMEZCUELLO

SECRETARIA EMPLEADO

CANTONATO DE JESUS NARVAES S PROFUGO

ETICIA CORDOVA BAYAS

FECHA DE EMISION 28/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 28/11/2014

FORMA No REN 0080929

Azy

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

05

CECULA DE CIUDADANIA No 0102

NARVAES CORDOVA PABLO XAVIER

AZUAY CUENCA/SUCRE

AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 01/7 03290 M

AZUAY CUENCA

SPORARITO

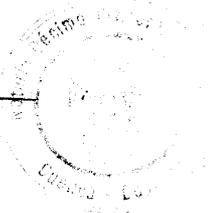


Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Pablo Narvaes, C.I. 010237782-7; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

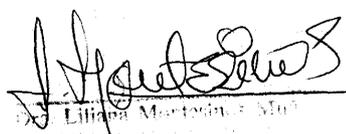


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

  
Dra. Lilibeth Montesinos Muñoz  
NOTA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **05-C-DIC-174**, de fecha **dieciocho de febrero de dos mil cinco**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a diez y seis de marzo de dos mil cinco.

  
Dra. Lilibeth Montesinos Muñoz  
NOTA  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Marzo del 2008, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura pública de Constitución de la Compañía INTIMATEX Cia. Ltda. sobre la Resolución número 05-C-DIC-174 de fecha 18 de febrero del 2008, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Saade.

  
**Notario Octavo**  
**CUENCA - ECUADOR**  
Dr. Homero Moscoso Tarachi  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-174 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de febrero del dos mil cinco, bajo el No. 108 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía: **INTIMATEX CIA.LTDA** por la de **REACTLAB IMPORT CIA. LTDA.**, cambio del objeto social y reformas al estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.647. **CUENCA, TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

